

Convenios IGAPE

	CONVENIO IGAPE MICROCRÉDITOS 2007-2008	CONVENIO IGAPE MEJORA COMPETITIVA 2007-2008	CONVENIO IGAPE EMPRENDEDORES 2007-2008
BENEFICIARIOS	✓ Microempresas	✓ Pymes con más de 2 años de antigüedad que ejercen determinadas actividades (consultar). Preferentemente, que ya tengan microcréditos del IGAPE.	✓ Pymes que no lleven ejerciendo esa actividad más de 2 años.
IMPORTE	✓ Máximo de 25.000 euros (100% de la inversión)	✓ Entre 25.000 euros y 120.000 euros (75% de la inversión) para inversiones realizadas y pagadas a partir del 1 de enero del 2007.	✓ Entre 25.000 euros y 120.000 euros (90% de la inversión) para inversiones realizadas y pagadas a partir del 1 de enero del 2007.
CONCEPTOS FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inmovilizado material (salvo terrenos y construcciones) ✓ Bienes usados ✓ Inmovilizado inmaterial (aplicaciones informáticas, cánones,...) ✓ Inversiones realizadas y pagadas con posterioridad al 1/01/07 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inmovilizado material (salvo terrenos y construcciones y bienes usados) ✓ Gastos de I+D hasta un 25% ✓ Inmovilizado inmaterial (aplicaciones informáticas, cánones,...) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inmovilizado material (terrenos, construcciones,...) ✓ Bienes usados ✓ Inmovilizado inmaterial (aplicaciones informáticas, cánones,...) ✓ Aprovisionamientos hasta un 20%
CONCEPTOS NO FINANCIABLES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IVA ✓ Aportación al capital de la SGR ✓ Compra de vehículos industriales para el transporte, en empresas de transporte de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IVA ✓ Aportación al capital de la SGR ✓ Compra de vehículos industriales para el transporte, en empresas de transporte de mercancías 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IVA ✓ Aportación al capital de la SGR ✓ Compra de vehículos industriales para el transporte, en empresas de transporte de mercancías
TIPO DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fijo ✓ Formalizadas primer semestre 2007: 4,24% ✓ Formalizadas segundo semestre 2007: Euribor mayo+0,20% 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Variable por semestres ✓ Formalizadas primer semestre 2007: 4,25% ✓ Formalizadas segundo semestre 2007: Euribor mayo+0,40% 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Variable por semestres ✓ Formalizadas primer semestre 2007: 4,25% ✓ Formalizadas segundo semestre 2007: Euribor mayo+0,40%
PLAZOS	✓ 5 años, incluido uno de carencia	✓ 5 a 7 años, incluido uno de carencia	✓ 5 a 7 años, incluido uno de carencia

COMISIONES:

- ✓ Sin comisiones bancarias ni de AFIGAL (salvo la aportación al capital del 3%, recuperable).
- ✓ Sin comisión por cancelación ni total ni parcial.

GARANTÍAS:

- ✓ Aval SGR por el 80% de la operación.
- ✓ Se puede requerir firma de los promotores y sus cónyuges o parejas de hecho.

TRAMITACIÓN:

- 1 Presentación solicitud al IGAPE.
- 2 Traslado del expediente a la Entidad Financiera y la SGR (plazo máximo de estudio: 15 días hábiles cada una).
- 3 Comunicación aprobación/denegación al IGAPE.
- 4 Emisión resolución del IGAPE al titular del expediente, la Entidad Financiera y la SGR.
- 5 Aceptación por el titular de la ayuda y solicitud del cobro. Se formalizará con la póliza de préstamo en un plazo máximo de 2 meses desde la resolución.

CONTACTO:

Tifs.: IGAPE: 902 300 903 / 981 541 147.

PLAZO:

Hasta el 31 de diciembre del 2008.

DEFINICIONES:

Microempresa:

Menos de 10 empleados, facturación menor o igual a 2 millones de euros, no participada en un 25% o más por otra empresa (independiente).

Pequeña empresa:

Menos de 50 trabajadores, facturación menor a 7 millones de euros e independiente.

Pyme:

De 10 a 249 trabajadores, facturación menor a 43 millones de euros e independiente.